



CARGO

INFORME LEGAL N° 484 -2017-MINAGRI-OGAJ



A : JOSE LUIS PASTOR MESTANZA
Secretario General

DE : WALTER PEDRO GUTIÉRREZ GONZÁLES
Director General
Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Suscripción de Contrato de Inversión con CORPORACIÓN AGRÍCOLA OLMOS S.A, por el Proyecto denominado "Producción de Frutales y Vegetales CAO".

REF. : Oficio N° 444-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA (CUT 18205-2017)

FECHA : 16 MAYO 2017

- Mediante el documento de la referencia, el Director General de la Dirección General Agrícola, remite tres (03) ejemplares y anexos del Contrato de Inversión suscrito por los representantes legales de PROINVERSIÓN y CORPORACIÓN AGRÍCOLA OLMOS S.A; enviado por PROINVERSIÓN, en el marco de lo señalado en el numeral 4.8 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, aprobado por Decreto Supremo N°084-2007-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 096-2011-EF y N° 187-2013-EF¹.
- En ese sentido, remitimos a su Despacho los tres (03) ejemplares y anexos del referido Contrato de Inversión, visado además, por esta Oficina General, a fin que, se proceda a tomar la firma del señor Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, a quien le corresponde suscribirlo en representación de este Ministerio, de conformidad con lo señalado en el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI.
- Asimismo, y conforme a lo solicitado por PROINVERSIÓN, agradeceremos a su Despacho, se sirva disponer que una vez suscrito el referido contrato, se remitan dos (02) ejemplares del mismo a la Dirección General Agrícola, para la continuación de su trámite en PROINVERSIÓN.
- Cabe hacer presente, que mediante Informe N° 1379-2016-MINAGRI-SG/OGAJ, de fecha 07 de diciembre de 2016, esta Oficina General emitió opinión favorable para la



¹ " Del trámite correspondiente para acogerse al Régimen (...)

4.8 PROINVERSIÓN aprobará la solicitud de suscripción de Contrato de Inversión y procederá a suscribir el Contrato de Inversión. Una vez suscrito el Contrato de Inversión por el Solicitante y por PROINVERSIÓN, se remitirá al Sector competente para que suscriba el Contrato de Inversión. (...)"



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

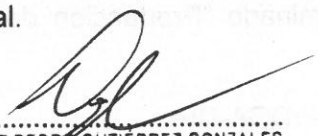
suscripción del Contrato de Inversión a celebrarse con CORPORACIÓN AGRÍCOLA
OLMOS S.A.

Atentamente,


CARMEN PEÑA MURILLO
Abogada CAS.

Visto el informe que antecede, y con la conformidad de este Despacho: Pase a Secretaría
General.




WALTER PEDRO GUTIERREZ GONZALES
Director General
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

